I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO DOÑA JACQUELINE INOSTROZA WALTHEMAT, ODONTOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD Nº 0306.-

CHILLAN VIEJO, 24 de Marzo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 24 de Marzo del 2010, por Doña **JACQUELINE INOSTROZA WALTHEMAT,** Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decreto (S) Nº 0287 del 22.03.2010, donde se autorizan las horas extraordinarias con un descanso complementario de 02 horas 30 minutos.

La autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas a Doña **JACQUELINE INOSTROZA WALTHEMAT,** Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 24 de Marzo del 2010, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ALS/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.